CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: Contratación Directa "Adquisición de Reloj Biométrico" ID N° 303125.

Asunción, 26 de febrero de 2016

Señora
C.P. DIANA M. GARCETE, Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de elevar el informe de la UOC del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), relacionado al procedimiento de Contratación Directa para la "Adquisición de Reloj Biométrico", a través de la modalidad Contratación Directa. El acto de apertura de sobres estaba previsto para el día 03 de febrero de 2016, a las 10:30 horas; habiéndose recibido para el efecto solo una oferta de la firma TIME S.R.L., conforme al Acta de Apertura, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a las facultades dadas por la Ley Nº 2051/03 en su Art. 34 y la Resolución DNCP Nº 522/15 procedió a prorrogar el acto de apertura para la fecha 08 de febrero de 2016 a las 10:30hs. En ese sentido, se procedió a la apertura de los sobres recibidos en la fecha y hora indicada siendo los oferentes las siguientes empresas: TIME S.R.L. y AYCOM S.R.L.

Se ha procedido a la verificación detallada del cumplimiento de los requisitos legales y de las especificaciones técnicas requeridas para este proceso de contratación de conformidad al Artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° punto 1 del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03.

- De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
- El Art. 46° del Decreto N° 21.909/03, en referencia a los Documentos comprendidos en la oferta.
- El Art. 58° del Decreto N° 21.909/03, Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

1. Verificación de los Documentos Sustanciales.

DOCUMENTOS	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos sociales deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para promover al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

En atención al **Art. 59°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; que los documentos sustanciales son aquellos documentos cuya **NO presentación** no puede ser subsanada y los **documentos formales** son aquellos cuya **NO presentación** es subsanable mediante una solicitud emplazada para su presentación y en el caso de no cumplir con dicha solicitud **la oferta es desestimada.**

A continuación se verifican los documentos legales resumidos en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en al Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
Presentación satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso	No se observan Registros.	No se observan Registros.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos.*	No se observan datos.*

(*) El comité analiza las bases de datos del SINARH.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

2. Análisis del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Reloj Marcador Biométrico 44103201-001	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí/no) OBSERVACIONES	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
Identificación	Cantidad	1	SÍ	1	1
	Marca	Especificar	Sí	ZK/SEYTEC	ZK teco
	Modelo	Especificar	Sí	BIOID	Iclok 360
	Numero de Parte	Especificar	Sí	6639152100010	360
	Procedencia	Especificar	Sí	CHINA	CHINA
Visualización	Deberá contar con un display que indique la fecha y la hora	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
Capacidad	2.000 Usuarios con sus respectivas Huellas, Tarjetas y rostros (templates)	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
	Debe registrar en su memoria interna al menos 50.000 Eventos de Marcación	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
Características	Debe poder operar en modo tarjeta + biometría, tarjeta + código (PIN)	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
	Debe indicar visual y auditivamente al usuario si se realizó, o situvo problemas para registrar la marcación.	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
	Debe contar con tecnología	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
	No debe tardar más de un segundo en identificar al usuario.	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
	Los relojes deberán ser administrados desde un solo punto (funcionar como un cluster)	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
	Los relojes deben ser compatibles con tarjetas de proximidad a125 kHz, (entregar una muestra de tarjeta).	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
Software de Gestión	El oferente debe proveer un software de gestión del reloj marcador a través vía TCP-IP a través del cual deberá ser posible la extracción de los datos de marcación en formato CSV cuya configuración deberá ser ajustable por funcionarios del CoNES para adecuar al formato del software de RRHH del CoNES.	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
Comunicaciones	Debe poseer una conexión Ethernet TCP-IP	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
Variables Ambientales	Debe ser capaz de tolerar temperaturas entre 0° y 45° Celsius	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
	Debe ser capaz de tolerar humedad relativa menor a 85% sin condensación.	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
Fuente de poder	Voltaje 220V AC, 50/60 Hz.	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
Mantenimiento Preventivo	Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, Mano de Obra incluyendo limpieza de componentes, chequeos cada seis meses en fecha a ser definida por el Oferente a ser aplicado durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor, el mismo será in situ en el lugar donde se encuentra instalado el equipo.	Exigido	Sí	Cumple	Cumple

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Garantía (Escrita)	Será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicios del país, y para ello, el oferente deberá indicar cuáles son los Centros Autorizados de Servicios existentes. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha directamente a través de cualquiera de los Centros Autorizados de Servicios del país, o en su defecto a través del Oferente, corriendo en su caso por cuenta del mismo, la gestión de dicha ejecución. La atención del soporte técnico debe tener un nivel de soporte 8x5xNBD durante 3 años.	Exigido	-	Cumple	Cumple
Experiencia	La empresa oferente deberá presentar documentos que acrediten la experiencia en el territorio nacional en al menos 2implementaciones de Relojes Biométricos con tarjetas Smart-Card. Los documentos deberán contener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado la solución, el número telefónico de contacto y se deberá contar con la posibilidad de poder realizar una visita técnica a dicho cliente.	Exigido	-	Cumple	Cumple
Instalación	Calificación del personal técnico: El personal asignado deberá estar calificado en instalación y configuración del equipo ofertado, y con experiencia comprobable.	Exigido	Sí	Cumple	Cumple
	Alcance: El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general (como ser la conexión vía puerto UTP a la CPU de RRHH), configuración e integración con la Solución de registro de marcación actual con que cuenta el CoNES y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.		Sí	Cumple	Cumple
	Accesorios: Todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del equipo serán proveídos por la empresa oferente		Sí	Cumple	Cumple

3. Comparación de Precios de las Ofertas.

DESCRIPCIÓN	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
Reloj Biométrico	2.200.000	2.180.000

4. Selección Provisoria de la Oferta Evaluada como la más Baja (Art. 61 punto 3 del Decreto N° 21909/03).

El Comité luego de haber verificado el cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas por el PBC, y que conforme al análisis realizado en los puntos anteriores las empresas han cumplido con los requisitos. Por lo tanto, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, resultando seleccionado provisoriamente la firma AYCOM S.R.L. teniendo en cuenta que

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

dicha oferta resulta la más baja según el cuadro comparativo de ofertas. Por lo tanto el Comité ya no considera necesario analizar las demás ofertas, por presentar precios superiores a las mismas.

5. **Criterio Anexo B punto 20 inciso b y d (PBC).**

b) Capacidad Financiera

No Aplica

d) Experiencia

La firma AYCOM S.R.L. proporciona evidencias documentarias con copias de contratos y/o facturaciones, en donde ha proveído a otras Instituciones Públicas y/o Privadas, en tiempo y forma productos similares a las especificaciones solicitadas, según consta en el SIPE.

6. **Evaluación y Adjudicación.**

Conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 que, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterio de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Adjudicar:

A la firma **AYCOM S.R.L.**, con **RUC: 80023045-0**, por un monto total de **Gs.2.180.000** (Guaraníes dos millones ciento ochenta mil) para la adquisición del Reloj Biométrico, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado.

Es nuestro Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Arq. María del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación

Lic. Zunilda Amarilla
Comisión de Evaluación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Mg. María Teresa Gaona
Comisión de Evaluación

Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Descripción	TIME S.R.L.					AYCOM S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Administración Central											
1	Reloj Biométrico.	ZK/SEY TEC	CHINA	1	2.200.000	2.200.000	ZK teco	CHINA	1	2.180.000	2.180.000
TOTAL :						**2.200.000**					**2.180.000**

Arq. María del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación

Lic. Zunilda Amarilla
Comisión de Evaluación

Mg. María Teresa Gaona
Comisión de Evaluación

INFORME del REGISTRO DEL SINARH Solicitante Comité de Evaluación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)				
Objeto : Verificar si el/los oferentes se encuentra/an comprendido/os dentro del Art. 60 de la Ley N° 1626/00				
Contratación Directa "Adquisición de Reloj Biométrico" ID N° 303125.				
Apellido y Nombre	Empresa y/o Persona Física	C.I.N°	RUC	Observación
Nidia ModestaVera Radice	TIME S.R.L.	250.402	80004112-7	No se registran datos
Emigdio Dionicio Báez González	AYCOM S.R.L.	1.252.988	80023045-0	No se registran datos

Arq. María del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación

Lic. Zunilda Amarilla
Comisión de Evaluación

Mg. María Teresa Gaona
Comisión de Evaluación